

REPUBLICA DE PANAMA
PAPEL NOTARIAL



POSTALIA 2017 NOTARIA DECIMA DEL CIRCUITO DE PANAMA

1 ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO DIEZ MIL DOSCIENTOS CUATRO----- (10204)-----
2 POR LA CUAL SE PROTOCOLIZA ACTA DE UNA REUNIÓN DE LA JUNTA GENERAL DE
3 ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD CURVALE GROUP CORP.-----
4 -----Panamá, 14 de Agosto de 2017.-----
5 En la Ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito
6 Notarial del mismo nombre, a los catorce (14) días del mes de Agosto del año
7 dos mil diecisiete (2017), ante mí, LICENCIADO RAÚL IVÁN CASTILLO SANJUR,
8 Notario Público Décimo del Circuito de Panamá, portador de la cédula de
9 identidad personal número cuatro-ciento cincuenta y siete-setecientos
10 veinticinco (4-157-725), compareció personalmente el licenciado ELIO JOSE
11 CAMARENA, varón, panameño, mayor de edad, soltero, abogado, vecino de esta
12 ciudad, portador de la cédula de identidad personal número nueve-noventa y
13 siete-cuatrocientos cuarenta y nueve (9-97-449), a quien conozco, miembro de
14 la firma CAMARENA, MORALES Y VEGA, actuando en representación de la
15 sociedad denominada "CURVALE GROUP CORP.", inscrita a la Folio siete cuatro
16 cero nueve ocho nueve (740989) (S) de la Sección Mercantil del Registro
17 Público, me entregó para su protocolización y al efecto protocolizo ACTA DE
18 UNA REUNIÓN DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD CURVALE GROUP
19 CORP., la cual se transcribe en la copia del presente instrumento.--Queda
20 hecha la protocolización y se expedirán las copias que soliciten los
21 interesados.---- ADVERTÍ a los comparecientes que la copia de esta Escritura
22 debe registrarse; y leída como les fue la misma en presencia de las testigos
23 instrumentales, ANJANETTE BOUCHE portadora de la cédula de identidad
24 personal número cuatro-doscientos treinta y cuatro-setecientos treinta y
25 seis (4-234-736) y ANALIDA DE PEÑALBA, con cédula de identidad personal
26 número cuatro-doscientos tres-novecientos cincuenta y seis (4-203-956),
27 ambos panameños, mayores de edad, vecinas de esta ciudad, a quienes conozco,
28 son hábiles para el cargo, la encontraron conforme, le impartieron su
29 aprobación y la firman para constancia con los testigos, por ante mí,
30 Notario que doy fe.----ESTA ESCRITURA LLEVA EL NÚMERO DIEZ MIL DOSCIENTOS

137582 - 2017



CUATRO----- (10204)-----

(FDO) ELIO JOSE CAMARENA----ANJANETTE BOUCHE---ANALIDA DE PEÑALBA----

LICENCIADO RAÚL IVAN CASTILLO SANJUR, Notario Público Décimo del Circuito de Panamá.-----

ACTA DE UNA REUNIÓN DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD CURVALE GROUP CORP.-----

En la ciudad de Panamá, a las 10:00 a.m. del día de hoy, 11 de agosto de 2017, se celebró una reunión de la Junta General de Accionistas de la Sociedad CURVALE GROUP CORP., debidamente constituida conforme a las leyes de la República de Panamá e inscrita al Folio N° 740989 (S) de la Sección Mercantil del Registro Público, en las oficinas de la Sociedad, ubicadas en la Ciudad de Panamá.-----

La reunión ha sido convocada de acuerdo a lo establecido en la Artículo 40, Sección IV de la Ley 32 de 1927 y están presentes en el acto el 100% de las acciones emitidas, pagadas, liberadas, en circulación y con derecho a voto, que han comprobado su capacidad actuante presentando los respectivos certificados de acciones y quienes han renunciado al aviso previo de convocatoria. -----

Confirmado el quórum reglamentario, la Junta General de Accionistas, procedió a nombrar como Presidente a JAIME ENRIQUE VEGA BERNAT y actuó como Secretario de la sesión ELIO JOSE CAMARENA, ambos titulares de dichos cargos. -----

El Presidente declaró abierta la sesión e informó que el objeto de la misma era someter a consideración de los señores accionistas la conveniencia de:--

1. Expedir un Poder Amplio de Administración y Disposición a favor del señor Abogado RAFAEL PASTOR LOPEZ, varón, Ecuatoriano, mayor de edad, casado, portador de la cédula de ciudadanía No. cero nueve cero cinco dos uno cero cinco dos dos (0905210522) y con domicilio profesional en Chimborazo 111 y 9 de Octubre, Primer piso, oficina 5. Guayaquil, Ecuador, para que en nombre y representación de la sociedad CURVALE GROUP CORP pueda ejecutar los





NOTARIA DECIMA DEL CIRCUITO DE PANAMA

siguientes actos en la República de Ecuador: -----

UNO.- Para que concurra con todas las facultades necesarias y con voz y voto a las sesiones de Junta General Ordinarias o Extraordinarias que se celebren en la República del Ecuador, en las compañías domiciliadas en la República del Ecuador en que la poderdante tiene actualmente o a tener en un futuro, la calidad de accionista o socia, ya se trate de sociedades anónimas o de responsabilidad limitada, por lo cual dicho Apoderado Especial podrá representar con las suficientes atribuciones legales que sean necesarias, todas las acciones o participaciones sociales de las cuales es propietaria CURVALE GROUP CORP, en las Juntas Generales de las compañías anónimas o de responsabilidad limitada que tenga su domicilio principal en la República del Ecuador.- Por tanto, el señor Abogado RAFAEL PASTOR LOPEZ, podrá ejercer en las sesiones de Junta General a que convoquen y/o celebren las compañías domiciliadas en la República del Ecuador en las cuales es propietaria CURVALE GROUP CORP de acciones, o participaciones sociales, todos los derechos propios o inherentes al socio o accionista que representa, de acuerdo con las normas a que este respecto constan en la Ley de Compañías de la República de Ecuador, -----

----DOS.- Para que a nombre de CURVALE GROUP CORP adquiera y venda acciones en compañías y participaciones en compañías de responsabilidad limitada domiciliadas en la República del Ecuador. -----

----TRES.- Para que comparezca como apoderado para los fines y efectos previstos por el último inciso del Artículo 6 de la Ley de Compañías de Ecuador y pueda contestar demandas y cumplir las obligaciones respectivas. Por ningún motivo será el apoderado personalmente responsable de las obligaciones de su poderdante, conforme lo establece el artículo 6 de la Ley de Compañías vigente en Ecuador. -----

----CUATRO.- Emita, certifique y presente ante la Superintendencia de Compañías del Ecuador y/o ante cualquier compañía ecuatoriana en la que la poderdante CURVALE GROUP CORP sea- socia o accionista o pudiere llegar a



serlo, la información y documentación referente a la poderdante CURVALE GROUP CORP que exige la Ley de Compañías vigente en la República del Ecuador para las sociedades extranjeras que sea accionistas o socias de Compañías de nacionalidad ecuatoriana,- -----

2.-Autorizar a la firma CAMARENA, MORALES Y VEGA, para protocolizar e inscribir esta acta. -----

Luego de discutidas y analizadas, las mociones fueron aprobadas por unanimidad de los presentes. -----

No siendo otro el propósito de esta reunión, la misma se firma para constancia por quienes en ella han intervenido. -----

(FDO) JAIME ENRIQUE VEGA BERNAT-----ELIO JOSE CAMARENA-----

-----Presidente-----Secretario -----

El suscrito, Secretario de la Sociedad CURVALE GROUP CORP, certifica que lo anterior, es copia fiel y autentica de un extracto del Acta de una Reunión General de Accionistas de la expresada Sociedad celebrada en la fecha y lugar indicado. -----

(FDO) ELIO JOSE CAMARENA-----Secretario-----

Minuta refrendada la firma Camarena, Morales y Vega, Abogados en ejercicio.-

CONCUERDA CON SU ORIGINAL ESTA PRIMERA COPIA AUTENTICA QUE EXPIDO, SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA, A LOS QUINCE (15) AGOSTO DE DOS MIL DIECISIETE (2017).



LIC. RAUL IVAN CASTILLO SANJULI
Notario Público Décimo



Registro Público de Panamá

RECIBO DE LIQUIDACIÓN

LISTADO DE TRÁMITES E IMPORTES DE LOS MISMOS A FECHA 17/08/2017

Nº de Liquidación: 1401410199



Forma de Pago: Tarjeta

Nº Escritura: 10204

Fecha Escritura: 14/08/2017

NOTARÍA PÚBLICA DÉCIMA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

1 ENTRADA CON LOS SIGUIENTES TRÁMITES

TIPO DE TRÁMITE	VALOR BASE	CANTIDAD	IMPORTE
Acta de Sociedad Mercantil		1	\$40.00
Derechos de Calificación		1	\$25.00
TOTAL			\$65.00



ESPACIO
EN
BLANCO

DILIGENCIA DE PROTOCOLIZACIÓN.- De conformidad con la facultad que me confiere el numeral dos del artículo dieciocho de la Ley Notarial, protocolizo en el registro de escrituras públicas a mi cargo el siguiente documento: CERTIFICADO DE PERSONA JURIDICA CURVALE GROUP CORP. CONFERIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMA NUMERO UNO DOS TRES NUEVE OCHO CERO CINCO (1239805) DE FECHA VEINTIUNO DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECISIETE, APOSTILLADO EL VEINTICINCO DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECISIETE; Y TESTIMONIO CONFERIDO EL CATORCE DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECISIETE POR EL LICENCIADA RAUL CASTILLO SANJUR, NOTARIO DECIMO DEL CIRCUITO DE PANAMA NUMERO UNO CERO DOS CERO CUATRO (10204), POR EL CUAL SE PROTOCOLIZA EL ACTA DE LA REUNIÓN DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD CURVALE GROUP CORP., CELEBRADA EL ONCE DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECISIETE POR LA QUE DICHA SOCIEDAD CONCEDE PODER DE ADMINISTRACION Y DISPOSICION A FAVOR DE RAFAEL PASTOR LOPEZ, DEBIDAMENTE APOSTILLADO EL VEINTICINCO DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECISIETE.- Guayaquil, 28 de Agosto del 2017.-

AB. ANDREA UGALDE YÁNEZ
NOTARIA CUADRAGESIMA TERCERA DEL
CANTÓN GUAYAQUIL



ESPACIO
EN
BLANCO

Ab. ANDREA UGALDE YÁNEZ
NOTARIA CUADRAGESIMA TERCERA
DEL CANTON GUAYAQUIL

Se protocolizó ante mí, Abogada ANDREA UGALDE YÁNEZ, Notaria CUADRAGÉSIMA TERCERA del cantón Guayaquil, en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA DE PROTOCOLIZACIÓN, los siguiente documentos: CERTIFICADO DE PERSONA JURIDICA CURVALE GROUP CORP. CONFERIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMA NUMERO UNO DOS TRES NUEVE OCHO CERO CINCO (1239805) DE FECHA VEINTIUNO DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECISIETE, APOSTILLADO EL VEINTICINCO DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECISIETE; Y TESTIMONIO CONFERIDO EL CATORCE DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECISIETE POR EL LICENCIADA RAUL CASTILLO SANJUR, NOTARIO DECIMO DEL CIRCUITO DE PANAMA NUMERO UNO CERO DOS CERO CUATRO (10204), POR EL CUAL SE PROTOCOLIZA EL ACTA DE LA REUNIÓN DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD CURVALE GROUP CORP., CELEBRADA EL ONCE DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECISIETE POR LA QUE DICHA SOCIEDAD CONCEDE PODER DE ADMINISTRACION Y DISPOSICION A FAVOR DE RAFAEL PASTOR LOPEZ, DEBIDAMENTE APOSTILLADO EL VEINTICINCO DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECISIETE, que firmo y sello en la ciudad de Guayaquil, el 28 de agosto del 2017.

DILIGENCIA DE AUTENTICACIÓN
AB. ANDREA UGALDE YÁNEZ
Notaria Cuadragesima Tercera del Cantón Guayaquil
DOW RE que la presente fotocopia compuesta de
foja(s) es igual al
documento original que se exhibe

Guayaquil, 28/08/2017

Ab. Andrea Ugalde Yanez
Notaria Tercera Cuadragesima Tercera
del Cantón Guayaquil



AB. ANDREA UGALDE YÁNEZ

NOTARIA CUADRAGÉSIMA TERCERA DEL
CANTÓN GUAYAQUIL



ESPACIO
EN
BLANCO